



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002980

LA PLATA, 08 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1195632/2022 por el cual LA SECRETARIA DE COORINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de cadena para motosierra, espada y tambores de aceite, con destino a SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 941/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 60/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$1.530.907,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 99/100 (\$1.593.177,99).

Firmas invitadas que no cotizan: WILLIAM MANUEL OSVALDO.

Que la contratación se efectúo mediante Concurso de Precios aprobándose dicho concurso mediante Decreto Nº2279 Folio Nº2689 de fecha 18-07-2022 adjudicándose el mismo teniendo en cuenta la calidad de los productos ofertados conforme nota emanada de la dependencia solicitante.

Que resuelta la adjudicación se emitió la Orden de Compra Nº 1106 de fecha 18-07-2022 a nombre de la firma EXTREME SPORTS S. A..

Que, resuelta la adjudicación, el contrato debió quedar perfeccionado con la constancia de recepción de las Órdenes de Compra, artículo 118 del DECRETO PROVINCIAL Nº 2.980/00- REGLAMENTARIO DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.

Que, habiendo incurrido en un error administrativo al efectuarse la adjudicación es éstos actuados en razón de que se ha verificado que las marcas ofrecidas son de similares características siendo de igual utilidad para las maquinarias por lo que nada justifica adjudicar por calidad sino que resulta razonable y más conveniente para la comuna proceder a adjudicar el presente concurso por menor precio.

Que en consecuencia, se decide mutar el criterio de adjudicación aplicado previamente y procederse a la adjudicación por menor precio, para lo cual deberá anularse la adjudicación Nº 1118 de fecha 18-07-2022 y consecuentemente la orden de compra Nº1106 de fecha 18-07-2022, procediéndose a una nueva adjudicación conforme el criterio indicado emitiendo la correspondiente orden de compra.-

Por ello,

2551

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Rescindase la adjudicación efectuada, a favor de la firma EXTREME SPORTS S. A., para los ítems 1/6 aprobada por DECRETO N°2279 FOLIO N°2689 de fecha 18-07-22 y anulándose la Orden de Compra N° 1106 fe fecha 18-07-22 emitida a favor de la empresa Extreme Sports S. A. con fundamento en lo expuesto, establecido y en un todo de acuerdo en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Procédase a la adjudicación del Concurso de Precios N° 60 por menor precio por resultar razonable y más conveniente para la Comuna, emitiéndose la correspondiente orden de compra.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LAPLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata